



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 106- 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 05 de diciembre del 2018.

VISTOS: La Carta N° 002-2018/AS-SM-3-2018-GRL/UELS/CS-2 de fecha 03 de diciembre del 2018, emitido por el Comité de Selección designado según Resolución N° 067-2018-GRL-LIMA SUR en el cual solicita que mediante acto resolutorio se apruebe las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2018-GRL/UELS/CS-2 para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta I;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón, conforme la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 038-2018-GRL-LIMA SUR, de fecha 21 de junio del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Lima Sur, para el año fiscal 2018;

Que, el presente acto se encuentra regulado en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 031-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 18 de mayo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del PIP denominado: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta I**, bajo la modalidad de contrata. con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por el monto de S/ 3'000.000.00 Soles (Tres Millones con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 063-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 08 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente de contratación para la Supervisión de Obra del PIP denominado: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima" Meta I**, con un valor referencial de S/ 145.580.38 Soles (Ciento Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 38/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 067-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 17 de agosto del 2018, se conforma el Comité de Selección para la Supervisión de la Obra denominada: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P.**



000200



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 106- 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 05 de diciembre del 2018.

N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 073-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 07 de setiembre del 2018, se rectifica la parte considerativa y resolutive de la Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 063-2018-GRL-LIMA SUR:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 086-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°003-2018-GRL/UELS/CS-1 para la Supervisión de la Obra **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I;**

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas: Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I,** los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión de las ofertas, declarando el procedimiento de selección desierto, ya que ningún postor ha cumplido con los términos de referencia:

Que, mediante Oficio N° 01-AS-SM-3-2018-GRL/UELS/CS-1 de fecha 12 de noviembre del 2018, el Presidente del Comité de Adjudicación Simplificada N°003-2018-GRL/UELS/CS-1 indica que de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara desierto el proceso de supervisión de obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I;**

Que, mediante Informe N° 590-2018-GRL-UELS-JO/YFS de fecha 19 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la UELS solicita la segunda convocatoria de procedimiento para la supervisión de la obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I;**

Que, mediante Informe N° 527-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 19 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la UELS solicita la segunda convocatoria de procedimiento para la supervisión de la obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I,** toda vez que se declaró desierto el primer proceso de selección para la supervisión de la Obra:

Que, mediante Carta N° 002-2018/AS-SM-3-2018-GRL/UELS/CS-2 de fecha 03 de diciembre del 2018, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 067-2018-GRL-LIMA SUR solicita que mediante acto resolutive se apruebe las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2018-GRL/UELS/CS-2 para la Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima” Meta I;**

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL:



661000



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 106- 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 05 de diciembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2018-GRL/UELS/CS-2 para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial I.E.I N° 610 y Nivel Primaria I.E.P. N° 20966 del Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima"** Meta I, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



COBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERON
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

000198